

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2175/20

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela, en sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Miguel de Serrezuela, 3 de noviembre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Cipriano Gómez Cornejo*.